

AHORA LUCHAN PARA QUE SE LES RECONOZCA UNA PENSION

# Los homosexuales festejan que una pareja haya sido reconocida

*La Justicia de Mendoza le dio status legal al concubinato de una pareja gay. Así, uno de ellos podrá acceder a la obra social del otro. En otros países, los homosexuales ya pueden adoptar chicos.*

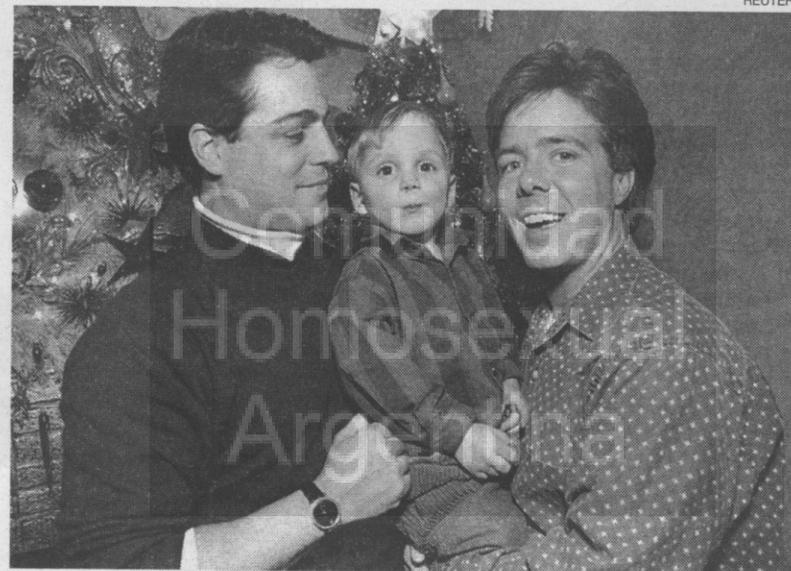
La Comunidad Homosexual Argentina (CHA) recibió con mucho agrado un fallo de la justicia de Mendoza, que reconoció el concubinato de una pareja de homosexuales porque existe entre la pareja una convivencia notoria, estable y permanente desde hace cuatro años. Sin embargo, reconocieron que esta tendencia de reconocer sus derechos ya se viene desarrollando desde hace casi dos años en Argentina.

Los beneficiarios mendocinos son dos hombres de 25 y 35 años. Ahora, por medio de esta sentencia, tendrán la posibilidad de reclamar ante la obra social de uno de ellos la extensión de la cobertura médica para el otro. Sergio Breitman, patrocinante de la pareja, aseguró que "lo que hizo es admitir que existe una relación de vida entre ambos, elemento sustancial que constituye el concubinato". La causa había comenzado en oc-

tubre del año pasado. Uno de los homosexuales, de 35, empleado público, planteó la necesidad de que se le reconociera la convivencia estable con su pareja, de 25. Para el abogado, ahora sólo basta con constituir de hecho una comunidad de vida sin mediar casamiento para que se reconozca el concubinato.

Marcelo Ferreyra, representante de la CHA, aseguró a **La Razón** que este tipo de fallos "son comunes en Capital Federal desde hace un año y medio a esta parte". Se refiere al reconocimiento que la Obra Social para la Actividad Docente (Ospfad) otorgó en mayo de 1997 a Eduardo Vázquez y Rafael Fredda. Ospfad fue la primera entidad argentina en reconocer el derecho a recibir cobertura de las parejas estables de los afiliados homosexuales.

No obstante, pese a estos importantes avances, las parejas gays argentinas aún tienen ve-



REUTERS

**A diferencia de lo que ocurre aquí, una pareja gay pudo adoptar en Estados Unidos a un nene de dos años.**

dados otros derechos que sí existen en otros países. Por ejemplo, el casamiento, la pensión para sus parejas y la adopción (ver recuadro).

## Ahora la pensión

Según Ferreyra, la comunidad gay lucha para que el Gobierno les otorgue la pensión a sus parejas. "Hay muchos pedidos de este tipo —explícito—. Pero el Ministerio de Trabajo se niega constantemente a establecerlas, pese a que las Administradoras de Fondos de Pensión (AFJP) están dispuestas a otorgarlas."

"Pareciera que hay algún interés monetario detrás de todo esto que no permite que se nos otorgue este beneficio. Alguien se está quedando con el dinero que todos los meses nos descuentan del sueldo", denunció.

Por eso, Ferreyra indicó que este tema "ya fue denunciado a la Comisión de Derechos Humanos de Gays y Lesbianas", de San Francisco, Estados Unidos. Esta asociación, la más importante de este tipo en el mundo, "lo presentará ante la dependencia de las Naciones Unidas para ver si encuentran una solución".

## Adoptar aún no se puede

Lo que en la Argentina todavía llama la atención —que la justicia dé status legal a una pareja gay— no es nada comparado con lo que ocurre en países como Estados Unidos y Gran Bretaña, donde las parejas de homosexuales ya pueden adoptar chicos. En el país esto está prohibido.

El caso más resonante ocurrió en diciembre de 1997, cuando la justicia norteamericana reconoció los derechos de Michael Gallucio y John Holden a adoptar a Adam, un nene de dos años. Por primera vez eran reconocidos en ese país los derechos y responsabilidades matrimoniales de dos hombres homosexuales. Pero el antecedente más lejano ocurrió en Gran Bretaña, cuando en setiembre de 1996 los londinenses Martin Adams y Williams Zachs se convirtieron en padres de Sarha Clara tras pagarle 10 mil dólares a una mujer estadounidense por el alquiler de su vientre.

La Razón - 23/10/1998 - pág.11

MATERIAL PERIODÍSTICO DE LA C.H.A.  
Comunidad Homosexual Argentina